



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

15 DE JULIO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.9497



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL, 2021 - 2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

DIRECCION DE DESARROLLO DE CUNDUACAN

**Apoyos para la adquisición de sementales
y/o hembras ovinas de registro**

Cunduacán, Tabasco, 15 de junio 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS SOCIALES A PERSONAS CON PROBLEMAS DE LA VISTA 2023

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 29 de Abril del año dos mil veintitrés, **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

1º. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ¡Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes Municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

2º. De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establecen los artículos 29, 30,31; 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos; productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3°. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga al Presidente Municipal facultades, y en el artículo 82, fracción XV que establece lo siguiente "las que le encomiende el Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Desarrollo, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Apoyo a los habitantes del municipio de Cunduacán para la compra de sementales de registro y/o ovinos de los productores que lo solicitan

2. OBJETIVO

Mejora genética para los productores ovinos del municipio de Cunduacán, Tabasco.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

Habitantes del municipio de Cunduacán, se atenderá un total de 10 productores con un monto máximo de \$5,000 por productor y/o para compra semental o hembra reproductora, en todo territorio del municipio de Cunduacán, tabasco.

3.2 Población Objetivo

Se atenderá las solicitudes de los ciudadanos del municipio de Cunduacán, haciendo énfasis en los sectores que un año demandan este apoyo y se dedican a la producción Ovina.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a las personas interesadas que presenten solicitud por escrito para recibir el apoyo del programa, dirigido al **C. Jesús Abraham Cano González**, presidente Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán.

1.- Formato de referencia

El cual contendrá Nombre, edad, localidad, numero de telefono, INE, CURP Y CARTA DE REFERENCIA FIRMADA POR DELEGADO.

2.-Los solicitantes del programa deberán cubrir los siguientes requisitos generales:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita: Chido F. ...]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

2.1 Características de los Apoyos de la operatividad del programa.

La dirección de Desarrollo será encargada de recepcionar, capturar e integrar el padrón de beneficiarios del programa hasta alcanzar la meta y programar la fecha de entrega del apoyo aprobado a la solicitud demandante.

Para lo cual:

- A) La Dirección de Desarrollo tendrá la facultad de recepcionar y hacer entrega de los sementales adquiridos por los compradores.

2.1.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará un apoyo en beneficio de la economía familiar, de acuerdo a la valoración que se determine Dirección de Desarrollo.

2.1.2 Duración de Programa.

La recepción de solicitudes será a partir del 15 de Junio del 2023 y hasta el 30 de junio del 2023 o hasta agotar la existencia del apoyo

2.1.3 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud de apoyo dirigido al C. Jesús Abraham Cano González. Presidente Municipal de Cunduacán.
2. Copias fotostáticas de los siguientes documentos:
 - a) Credencial para votar (INE) o credencial de INAPAM en caso de tener 60 años cumplidos o más
 - b) Comprobante de domicilio, o en su defecto, constancia de residencia emitida por el Delegado Municipal de la localidad en que reside.

Jesús

~~Jesús~~

Orde 2. Julio 2023

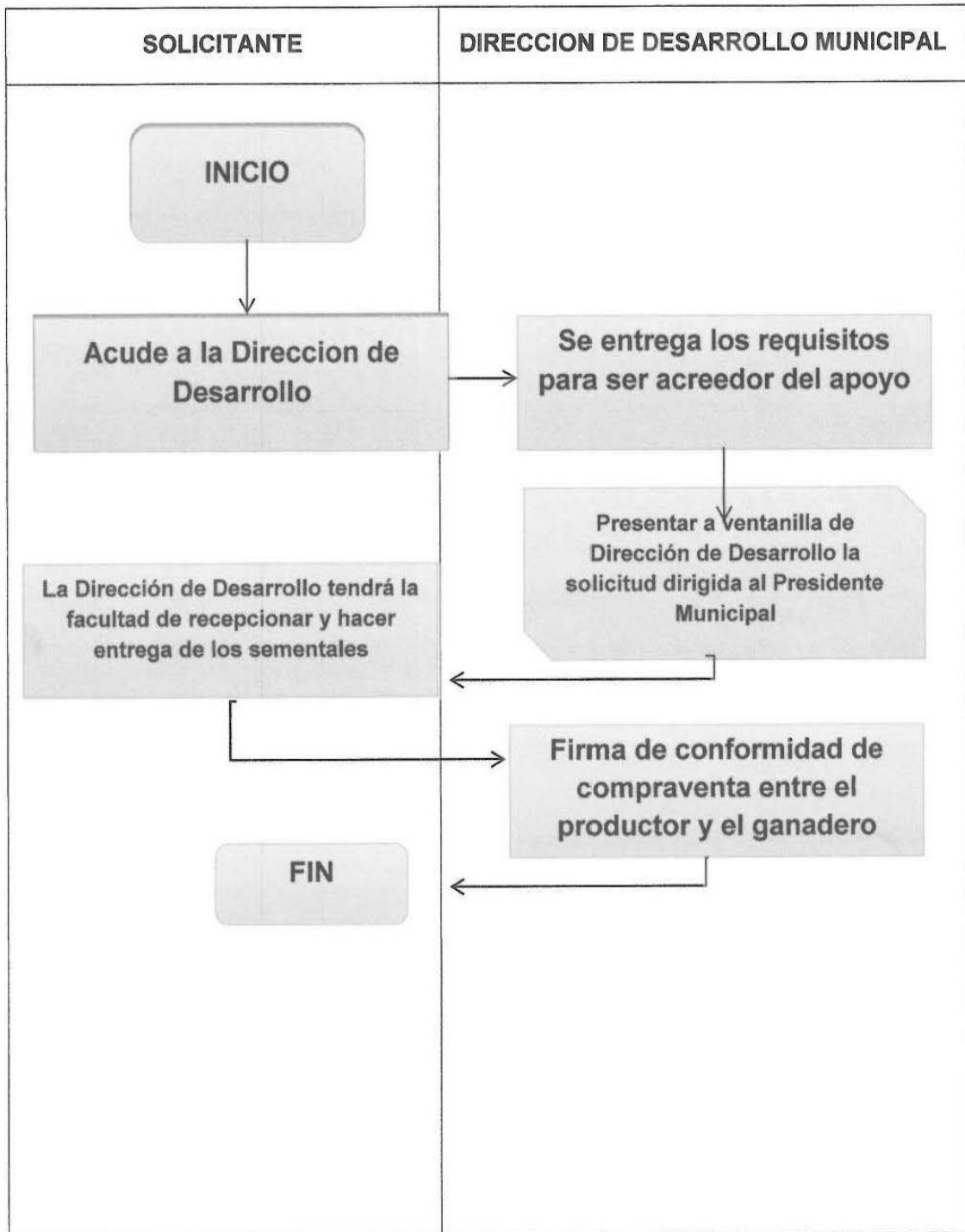


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3. DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE APOYOS



Julio

[Signature]

[Signature]

ced. 2. julio 23.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia Municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La Dirección de Desarrollo coordinará la operación del programa, validación, uso y Difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del programa

La Dirección de Desarrollo, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegará acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar el servicio oportuno y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Primero. Lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que termine la Dirección de Desarrollo Municipal.

Segundo. El presidente municipal tendrá la dificultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta del solicitante, así como de la situación financiera y/o presupuestal del H. Ayuntamiento constitucional de Cunduacán, Tabasco

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Cunduacán' written vertically.




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

LOS REGIDORES


C. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS
SÍNDICO


C. AIDÉ LUBIA FUENTES GÓMEZ
TERCER REGIDOR


C. TANIA MATIRANY CALDERÓN PÉREZ
CUARTO REGIDOR


C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR


C. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE
FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

No.9498



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos.
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**Dirección de Finanzas
Subdirección de Catastro**

**Programa de Apoyo de Incentivos
Fiscales 2023**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2023

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 15 de junio del año dos mil veintitrés, LIC. **JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento en lo señalado en el Artículo 115 Fracciones II y IV inciso a) Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, en el que establece que el Municipio esta facultado para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales, mismos que precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. - La Constitución Política del Estado de Tabasco en sus Artículos 64, 65 Fracciones I y V inciso a), en el que establece la personalidad jurídica para todos los efectos legales y sus facultades: aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

Luis

[Firma]

[Firma]



Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, el objeto de las leyes y decretos será establecer: a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, de igual manera el Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en sus Fracciones I, II y III mismo que faculta al Municipio a realizar acciones para el desarrollo del Municipio, coordinar los planes Municipales con los Nacionales y Estatales y de igual manera expedir dentro de sus funciones reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

TERCERO. - El Artículo 65 en sus Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresa que el Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: para realizar las acciones necesarias para el desarrollo Municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; de igual manera formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento entre otras cosas disposiciones administrativas que permitan su desarrollo y bienestar en favor de sus habitantes.

De igual manera el numeral antes invocado en su Fracción XIII establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón otorga la facultad a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento a través de la Coordinación de Catastro para que se haga cargo del **PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2023** a iniciarse el 01 de julio del año 2023 y que concluirá el 30 de septiembre del mismo año, y operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solventación y comprobación que de ello se derive.



CUNDUACÁN
Semar Tadas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

CUARTO. - Con el propósito de contribuir al apoyo de la economía familiar y su desarrollo en tal razón como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, ha decidido implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, lo que motiva que el H. Ayuntamiento **otorgue en donación despensas, bultos de cemento, entre otros** a los contribuyentes (**personas físicas**) derivado del pago del impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y de años rezagados.

JLH
[Signature]

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con el propósito de apoyar la economía de nuestros contribuyentes y al mismo tiempo estimular e incentivar el pago del impuesto predial y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la Administración Municipal a cargo del Lic. **JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, ha decidido implementar el **PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2023**.

[Signature]
[Signature]
Candi F. S. S.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fomentar el pago del impuesto predial a través de incentivos económicos que permitan una mejor recaudación fiscal y al mismo tiempo apoyar a personas de la tercera edad, discapacitados y contribuyentes comunes en el pago de sus obligaciones fiscales.



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los contribuyentes (**personas físicas**) del Municipio de Cunduacán que se encuentren registrados en el Padrón Catastral del Municipio con una o varias cuentas prediales, indistintamente del lugar donde residan, el apoyo será uno o más por contribuyente de predios ubicados en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, exceptuando a los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

3.2 Población Objetivo

Serán todos los contribuyentes del pago al impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social, exceptuando a los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los contribuyentes que acrediten ser propietarios, o poseionario de algún predio en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, indistintamente del lugar donde residan y se hará efectivo al momento de efectuar el pago de su Impuesto Predial.

3.2.2 Meta del programa

Apoyar la economía de la población del Municipio de Cunduacán inscrita en el Padrón Catastral con uno o varios predios, mediante **programa de apoyo de incentivos Fiscales 2023**.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Finanzas, a través de la Coordinación Catastro para coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semer Todas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

El incentivar al contribuyente a cumplir con sus obligaciones y que a su vez éste se vea reflejado con un beneficio en especie que será otorgado por el Ayuntamiento.

3.4.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará un **apoyo** en beneficio de la economía familiar, que va en función de su adeudo y pago del mismo que se genere en las arcas municipales y que el beneficio será de la siguiente manera:

ADEUDO	APOYO
DE \$300.00 a \$750.00	1 Despensa
De \$751.00 a \$1,500.00	3 Bultos de Cemento
De \$1501.00 en adelante	Pudiendo elegir entre: 7 Bultos de Cemento o 4 Láminas de Zinc de 3.05 m.

Se entregará uno o más apoyos por contribuyente (persona física) dado que existen contribuyentes con una o más cuentas catastrales (o se le puede sumar el total de pagos de diversas cuentas catastrales de un mismo contribuyente y este pueda alcanzar un incentivo mayor), por lo que el apoyo a entregar en este programa puede ser de uno o más, de los incentivos que están relacionados en la tabla que antecede. El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

Cunduacán



3.4.2 Duración de Programa

Iniciará el **01 de julio del 2023 y/o concluirá el 30 de septiembre de 2023** y/o de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio.

3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de apoyo establecido en este programa
2. Firmar el acta de entrega del apoyo entregado
3. 1 copia del INE del contribuyente o del INAPAM en caso ser adulto mayor y copia de manifestación catastral (en caso de ser copropietario)
4. 1 copia del recibo de pago predial.

El incentivo podrá ser entregado a la persona, titular o no del predio o al copropietario (en caso de existir), que presente su INE y copia de la manifestación catastral (en caso de ser copropietario), recibo de pago original y copia, junto con el INE del titular de la cuenta (en caso de que otra persona reciba el incentivo) y que firme los documentos requeridos.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

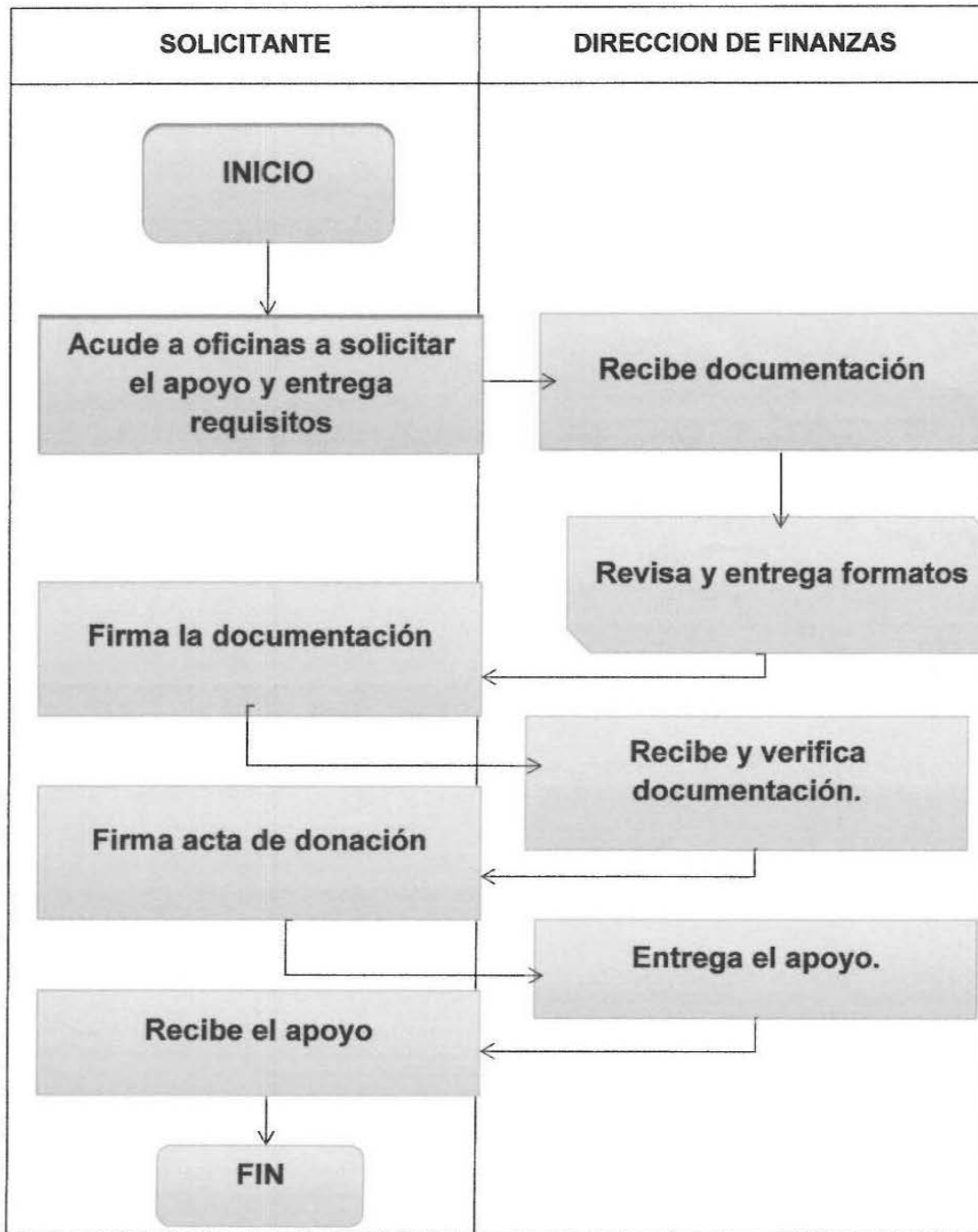


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Samas Tadas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO DE LA SOLICITUD DE APOYOS



Cred. A. S. S. S.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La Dirección de Finanzas del Municipio a través de la Coordinación de Catastro serán los encargados en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del Programa

La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegará acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas que realicen el pago del impuesto predial en las fechas comprendidas del 01 de julio al 30 de septiembre del año 2023, mismo que será el denominado beneficiario.

4.4 Transitorios

PRIMERO. - Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas Municipal.

SEGUNDO. - El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

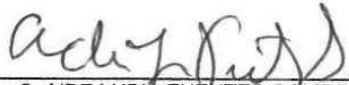


CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL, 2021 -2024

LOS REGIDORES



LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




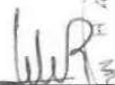


C. AIDE LUBIA FUENTES GÓMEZ

TERCERA REGIDORA


LIC. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ
CUARTO REGIDOR


C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

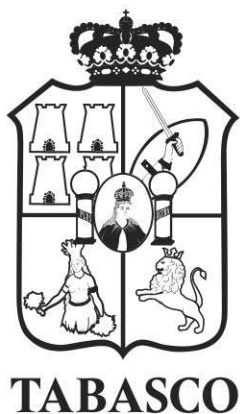

LIC. JESUS DEL CARMEN LOPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 9497	APOYOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES Y/O HEMBRAS OVINAS DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN. TAB.....	2
No.- 9498	PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN. TAB.....	10
	INDICE.....	20



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Q6vyAP7jT9+FyPH9nTifTmBbR1B348iZOHYeuaETtcByh+97OFgu+O9F78CJr2Uvf2r+68ueveYkcZRErQ8sr3L1H4JJkp89nRaHW4izYDVtM/9c4ooBfsZHJ9YK1poS/TA17aunjhDRqeYeqoj8lvCEmOG481lyY36WldwoEXd8AwceaBPqGdLuWJktlb80Z/HDxVrx0IQNo9hcDLFzNVpioxwqyAjXz2SUXloCewF1T7H+PFxVksHvsqYUDM9bruuH+xHMP22WhFJhvCKmCiq30LqPoA4xNhAEB7b/i6/Ry/1XaFh33jvjldO22+cnqEv0VFm9Lsrm9x5QAKd dw==